

Manuel Cyriel Ameil. — 60.578.301.072. — Francia. — Calle Fragua, número 1, planta baja - 11.

Stanciu Nicusor Cosmín. — 823.5820. — Rumanía. — Calle Pobo, número 6.

Adrián Oprea. — 11.704.405. — Rumanía. — Calle Alta, número 11.

Shawn Leywis Bardel Alleway. — No consta. — Reino Unido. — Calle Fragua, número 10.

Cornelia Marianela Cataramba. — 12.510.793. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 12.

Ioana Denisa Ghitu. — No consta. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Bucur Constantin Bungarzan. — 8.467.465. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Verónica Zoltan. — 309.828. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 12.

Aurora Ghitu. — 11.166.394. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Avram Florean. — 165.983. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 12.

Ion Remus Sohanu. — 6.146.015. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Aurelia-Lleana Metes. — 6.557.316. — Rumanía. — Calle Lugar Pedroso, número 1.

Pufulete Bianca. — No consta. — Rumanía. — Calle Silo, número 12.

Nicusor Balaban. — 7.975.939. — Rumanía. — Calle Fragua, número 11.

Razvan Vasile Cataramba. — 12.510.795. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 11.

Ioan Ghitu. — 12.037.540. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Ionel Andrei Romulus. — 11.827.834. — Rumanía. — Calle Covachuelas, número 12.

Georgica Badea. — 6.532.002. — Rumanía. — Calle Florida-blanca, número 18.

Nour Eddine El Amer. — X-7949918-Z. — Marruecos. — Calle Pobo, número 10.

Hermann Homero Segura Tirado. — 137.500.388. — Chile. — Calle Fragua, número 1, planta baja - 11.

Segundo.—Advertir a los interesados que serán dados de baja del padrón municipal de habitantes de Valdeavero, sin más trámites, en caso de no comparecer en el expediente, previa solicitud de informe del Consejo de Empadronamiento.

Valdeavero, a 9 de diciembre de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/14.228/09)

## VALDEMAQUEDA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 18 de noviembre de 2009 del Ayuntamiento de Valdemarquera sobre imposición de la modificación de la ordenanza fiscal por expedición de documentos y prestación de servicios municipales del Ayuntamiento de Valdemarquera (Madrid), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se añade al artículo 7.1.B) el siguiente supuesto:

11. Vertido en el punto limpio de escombros y vegetación: 25 euros/metro cúbico.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Valdemarquera, a 29 de diciembre de 2009.—El concejal delegado de Hacienda Municipal, Jesús Herranz Arcones.

(03/112/10)

## VILLA DEL PRADO

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: servicio público para la gestión del contrato de gestión de arrendamiento de viviendas con protección pública del municipio de Villa del Prado (Madrid).
- b) Plazo de duración: cuatro años.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total: 11.500 euros + 1.840 euros (IVA) = 13.340 euros/año al alza, IVA incluido.
5. Garantías:
- Provisional: no se precisa.
- Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado.
- d) Teléfono: 918 620 002.
7. Presentación de las solicitudes de participación en la negociación para adjudicar el contrato:
- a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
- c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.
8. Apertura de las solicitudes para participar en el procedimiento:
- a) Sexto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las once horas; a efectos de la finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para la apertura el siguiente día hábil posterior. El décimo día hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, se reunirá la mesa para analizar la documentación que se haya podido aportar con el objeto de subsanar las solicitudes inicialmente presentadas.

En Villa del Prado, a 15 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/5.197/09)

## VILLANUEVA DEL PARDILLO

### CONTRATACIÓN

Por resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha adjudicado definitivamente el contrato del servicio de “Mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público y dependencias municipales de Villanueva del Pardillo”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo del contrato: servicios.
- b) Descripción del objeto: servicio de “Mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público y dependencias municipales de Villanueva del Pardillo”.
3. Procedimiento:
- a) Procedimiento: abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato: importe, 226.000 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado 194.827,59 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 31.172,41 euros.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 17 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: "Citelum Ibérica, Sociedad Anónima".
- c) Importe de adjudicación: 186.206,90 euros, y 29.793,10 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

En Villanueva del Pardillo, a 17 de diciembre de 2009.—Firmado.

(02/14.263/09)

## **VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Mariano Carretero Carretero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villavieja del Lozoya, a 16 de diciembre de 2009.—El alcalde, Mariano Carretero Carretero.

(03/43.172/09)

## **MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (M.I.S.E.C.A.M.)**

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la presente se comunica que en el Pleno de esta Mancomunidad, celebrado el 28 de octubre de 2009, se acordó por unanimidad la aprobación del siguiente acuerdo:

- Proceder a modificar el artículo 38 del capítulo XII del Reglamento de Servicio de Ayuda a Domicilio.

Todo lo cual se pone de manifiesto con el fin de proceder al cumplimiento al artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y someter el expediente al trámite de exposición pública durante el plazo de un mes, transcurrido cual, si no se presentaran alegaciones, una vez publicado íntegramente, se entenderá aprobado de forma definitiva.

En Villarejo de Salvanés, a 17 de diciembre de 2009.—El presidente, Rafael Barcala Gómez.

(03/43.168/09)

## **MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (M.I.S.E.C.A.M.)**

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la presente se comunica que en el Pleno de esta Mancomunidad, celebrado el el 28 de octubre de 2009, se acordó por unanimidad la aprobación del siguiente acuerdo:

- Modificación de la ordenanza de creación de ficheros.

Todo lo cual se pone de manifiesto con el fin de proceder al cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y someter el expediente al trámite de exposición pública durante el plazo de un mes, transcurrido el cual, si no se presentaran alegaciones, una vez publicado íntegramente, se entenderá aprobado de forma definitiva.

En Villarejo de Salvanés, a 17 de diciembre de 2009.—El presidente, Rafael Barcala Gómez.

(03/43.167/09)

## **MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (M.I.S.E.C.A.M.)**

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de esta Corporación el 28 de octubre de 2009, sobre aprobación inicial del siguiente Reglamento:

- Reglamento de las Ayudas de Emergencia Social.

El expediente estará de manifiesto al público en esta Secretaría durante el plazo de un mes, período en el que se podrán presentar las alegaciones que se consideren.

En Villarejo de Salvanés, a 17 de diciembre de 2009.—El presidente, Rafael Barcala Gómez.

(03/43.166/09)